

NOTA ACLARATORIA (II)

Expte. 102/17 "Servicio de mantenimiento de los parques y jardines de un tramo del Paseo de Calvià y los núcleos urbanos de Son Ferrer y El Toro, del Término Municipal de Calvià"

Mediante la presente nota aclaratoria hacemos pública las consultas planteadas en el procedimiento de referencia y las respuestas dada por el Área municipal impulsora de dicho procedimiento

Pliego de Prescripciones Técnicas.

1. Personal a subrogar

Anexo I del PPT "Listado de Personal a subrogar"

A los **trabajadores de la primera tabla** se les aplicará el **XIV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad** y a los **tres trabajadores de la segunda tabla** se les aplicará el **Convenio de la Construcción**

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares

"2. Cuadro de criterios de Adjudicación del contrato

Cuando se habla de los criterios de adjudicación (página 9 del PCAP), en el punto 2.- Oferta técnica se indica que darán 15 puntos al que aporte mayor número de horas anuales del personal adicional al indicado en la duda anterior, y el resto proporcionalmente. Se indica que la puntuación se computará según las categorías profesionales ofertadas de acuerdo al factor de corrección y nº máximo de recursos que se indican en el cuadro que aparece en la página 10 del PCAP. Sin embargo, en dicha página aparece otro cuadro en el que los recursos se computan con otros índices y cantidades."

La segunda tabla es un ejemplo de posible distribución de cantidad de categorías con la finalidad de alcanzar un número de 21.250h que son las que proporcionan la cantidad máxima de puntos (15).

Para estos recursos adicionales se aplica el Convenio Estatal de Jardinería

"3. Actuaciones complementarias al servicio (mejoras)

Dan otros 20 puntos por la realización de actuaciones complementarias según el importe de las mismas, con un máximo de 20 puntos para actuaciones con importes superiores al 10% del importe de licitación. Dichas actuaciones/mejoras deben ir valoradas, indicando precios parciales, unitarios y mediciones de las partidas a ejecutar."

El Ayuntamiento no tiene en mente alguna actuación específica que valoren positivamente.

"4.Suministros y portes

*En el apartado 8.9.- Suministros y portes del PCAP (página35) se indica que la empresa o empresas adjudicatarias deberán declarar su compromiso de disponer de un vertedero autorizado y ajustado a la normativa vigente. **¿Nos podrían aclarar en qué consiste este requerimiento?.**"*

Dicho compromiso consiste en disponer del Contrato de usuario del Servicio público obligatorio insular de gestión de residuos, para dar cumplimiento al Real Decreto 180/2015, de 13 de marzo, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del Estado.

"5.Anexo 6 – Precios integrales de mantenimiento anuales

*En el anexo 6 del PCAP (página 43) se indican unos precios anuales de mantenimiento. **¿Qué finalidad tienen?.**"*

Lo explica el PPT apartado 4.1

Fecha de inserción en el Perfil del Contratante: 22 de septiembre de 2017